



Sustanciación: 015
Asunto: Reconoce Personería Jurídica
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Everardo Antonio Gómez López
Radicación: 66075-40-89-001-2019-00006-00

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Balboa, Risaralda, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial dirigido al Despacho, la apoderada general del Banco Agrario de Colombia S.A, confirió poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARIA RUTH BERNIER REYES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.551.529, expedida en Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 24.204 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continuara con el trámite del proceso ejecutivo de la referencia.

Razón por la que solicitó reconocerle personería para tales fines, a la citada ciudadana, en los términos y condiciones del mandato conferido.

Atendiendo la precitada solicitud, procede la suscrita Juez a reconocerle personería jurídica para actuar a la abogada **MARIA RUTH BERNIER REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.551.529 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 24.204 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con la representación del Banco Agrario de Colombia S.A., en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

CATALINA OCAMPO
Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El presente auto se notifica a través del estado electrónico No. 009, del día 09 de febrero de 2023, publicado en la página web de la Rama Judicial a las siete de la mañana.